



ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES SOBRE LOS PROCESOS DE INSACULACIÓN PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS 2017 - 2018

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 41, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los diversos 3 y 5, párrafo 2, de la Ley General de Partidos Políticos; 4, 5, 13, 14 bis, 24 último párrafo, 42, 43, 44, 45, 46, y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA; lo previsto en la Base Tercera, numeral 11 y el Segundo Transitorio de la Convocatoria al proceso de selección de candidatos/as para ser postulados/as en los procesos electorales federal y locales 2017 – 2018, en los diferentes cargos de elección popular; y lo previsto en las Bases Operativas al proceso de selección interno de candidaturas para Diputadas/os del Congreso del Estado y/o Presidentes/as Municipales, Síndicos/as y Regidores/as del proceso electoral local 2017-2018 correspondientes a cada Entidad Federativa; y

CONSIDERANDO

I. – Que el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones son competentes para emitir el presente acuerdo, en términos de las atribuciones que les confieren los artículos 38, 44, inciso w), y 46, del Estatuto de MORENA; el Segundo Transitorio, de la Convocatoria al proceso de selección de candidatos/as para ser postulados/as en los procesos electorales federal y locales 2017 – 2018, en los diferentes cargos de elección popular; y el Segundo Transitorio de las Bases Operativas al proceso de selección interno de candidaturas para Diputadas/os del Congreso del Estado y/o Presidentes/as Municipales, Síndicos/as y Regidores/as del proceso electoral local 2017-2018, correspondientes a cada Entidad Federativa.

morena

II. – Que de acuerdo con las Bases Operativas correspondientes a cada entidad federativa, se programó la realización de la insaculación de las propuestas electas en cada una de las Asambleas Distritales Locales y Municipales, ante la Comisión Nacional de Elecciones, en presencia de un representante del Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, los días 10 y 11 de febrero del año en curso.

III. – Que por cuestiones de logística, infraestructura y operatividad, la insaculación descrita en el numeral que antecede, se realizará el 10 de febrero del año en curso en la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, el Comité Ejecutivo y la Comisión Nacional de Elecciones,

ACUERDAN

Primero. – La insaculación descrita en el considerando II del presente Acuerdo, se realizará el sábado 10 de febrero del año en curso, a las 11:00 horas, en el Centro de Convenciones Tlatelolco, ubicado en Eje 2 Norte, Manuel González, número 171, Colonia San Simón Tolnahuac, C. P. 06920, Ciudad de México.

El proceso de insaculación, se realizará conforme a lo siguiente:

CIRCUNSCRIPCIÓN	ESTADO	CARGOS
1	BAJA CALIFORNIA SUR	DIPUTADOS RP
1	BAJA CALIFORNIA SUR	AYUNTAMIENTOS
1	CHIHUAHUA	DIPUTADOS RP

morena

CIRCUNSCRIPCIÓN	ESTADO	CARGOS
1	CHIHUAHUA	AYUNTAMIENTOS
1	DURANGO	DIPUTADOS RP
1	JALISCO	DIPUTADOS RP
1	SINALOA	DIPUTADOS RP
1	SINALOA	AYUNTAMIENTOS
1	SONORA	DIPUTADOS RP
1	SONORA	AYUNTAMIENTOS
2	AGUASCALIENTES	DIPUTADOS RP
2	COAHUILA	AYUNTAMIENTOS
2	NUEVO LEÓN	DIPUTADOS RP
2	NUEVO LEÓN	AYUNTAMIENTOS
2	QUÉRETARO	DIPUTADOS RP
2	QUÉRETARO	AYUNTAMIENTOS
2	SAN LUIS POTOSI	DIPUTADOS RP
2	TAMAULIPAS	AYUNTAMIENTOS
3	CAMPECHE	DIPUTADOS RP
3	CAMPECHE	AYUNTAMIENTOS
3	CHIAPAS	DIPUTADOS RP
3	CHIAPAS	AYUNTAMIENTOS
3	OAXACA	DIPUTADOS RP
3	OAXACA	AYUNTAMIENTOS
3	QUINTANA ROO	AYUNTAMIENTOS
3	TABASCO	DIPUTADOS RP
3	TABASCO	AYUNTAMIENTOS
4	CIUDAD DE MÉXICO	DIPUTADOS RP

morena

CIRCUNSCRIPCIÓN	ESTADO	CARGOS
4	CIUDAD DE MÉXICO	ALCALDÍAS
4	GUERRERO	DIPUTADOS RP
4	GUERRERO	AYUNTAMIENTOS
4	MORELOS	DIPUTADOS RP
4	MORELOS	AYUNTAMIENTOS
4	TLAXCALA	DIPUTADOS RP
5	HIDALGO	DIPUTADOS RP
5	ESTADO DE MÉXICO	DIPUTADOS RP
5	ESTADO DE MÉXICO	AYUNTAMIENTOS

Segundo. – Los domicilios donde se realizarán los procesos de insaculación previstos en los Estados de Yucatán, Veracruz y Michoacán, serán publicados con la debida anticipación en la página www.morena.si.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la página www.morena.si, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, 7 de febrero de 2018

Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones